

D.M. Quito, 04 de marzo de 2025

CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria No. 008

Miércoles, 05 de marzo de 2025

ORDEN DEL DÍA

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Albán Molestina Gonzalo Xavier– **CONSEJERO**
- Mgs. Bonifaz López Nicole Stephanie – **CONSEJERA**
- Mgs. Cuaran Rosero Piedad del Rocío– **CONSEJERA**
- Mgs. Enriquez Castro Jazmin Lilibeth – **CONSEJERA**
- Mgs. Verdezoto del Salto Johanna Ivonne – **CONSEJERA**

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con los artículos 4 y 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, **CONVOCO** a la Sesión Ordinaria a efectuarse el Miércoles **05 de marzo de 2025, a las 10H00** de manera virtual (electrónica) por medio de la plataforma de comunicación provista por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria 007-O-2025 de 26 de febrero de 2025; y resolución.

2. Conocimiento del Informe Técnico de Admisión de Pedido de Veeduría Ciudadana solicitada desde autoridad para “VIGILAR EL PROCESO DE SELECCIÓN A ASPIRANTES A BOMBEROS DEL GADM RIOBAMBA”, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”; remitido a través del memorando Nro. CPCCS-SNCS-2025-0225-M de fecha 28 de febrero de 2025, suscrito por la Subcoordinadora Nacional de Control Social; y, resolución.
3. Conocimiento del Informe Técnico de Admisión de Pedido de Veeduría Ciudadana solicitada desde autoridad para “VIGILAR EL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GIRÓN, PROVINCIA DEL AZUAY”; remitido a través del memorando Nro. CPCCS-SNCS-2025-0192-M de fecha 24 de febrero de 2025, suscrito por la Subcoordinadora Nacional de Control Social; y, resolución.
4. Conocimiento del INFORME ARCHIVO DE EXPEDIENTE VEEDURÍA CIUDADANA PARA “VEEDURÍA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL MIES A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA”; remitido a través del memorando Nro. CPCCS-SNCS-2025-0191-M de fecha 24 de febrero de 2025, suscrito por la Subcoordinadora Nacional de Control Social; y, resolución.
5. Conocimiento del "INFORME JURÍDICO SOBRE LA VIABILIDAD DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD DUCENS ASOCIACIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, remitido a través del memorando Nro. CPCCS-CT-2025-0038-M de fecha 28 de febrero de 2025, suscrito por el Coordinador Técnico para la Transparencia, Lucha Contra la Corrupción, Participación y Control Social; y, resolución.
6. Conocimiento del Oficio Nro. CNE-SG-2025-0929-OF de 18 de febrero de 2025, signado con número de trámite CPCCS-SG-2025-0355-EX de fecha 28 de febrero del 2025, suscrito por el Secretario General del Consejo Nacional Electoral en el que solicita el orden de prelación de los Consejeros Suplentes del Consejo Nacional Electoral; y, resolución.

7. Conocimiento de las “CONSULTAS NORMATIVAS ELEVADAS AL PLENO DEL CPCCS SOBRE LA ETAPA DE OPOSICIÓN DEL CONCURSO DE LA RENOVACIÓN PARCIAL CNE”, remitidas a través del memorando Nro. CPCCS-CCS-CNE-2025-0062-M de fecha 28 de febrero de 2025, suscrito por el Presidente de la Comisión Ciudadana de Selección para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral; y, resolución.

8. **Punto Reservado:** Conocer el informe concluyente del expediente Nro. 81-2024; remitidos mediante Memorando Nro. CPCCS-STTLCC-2025-0171-M, de fecha 13 de febrero de 2025, suscrito por el Secretario Técnico de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; y, resolución.

La presente sesión será transmitida en vivo por intermedio de la plataforma **Facebook live** desde la cuenta institucional del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mientras se realizan las acciones pertinentes para la recuperación del canal @CPCCSec de la plataforma Youtube, esto en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, para el acceso de la ciudadanía en general

Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón

PRESIDENTE

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

1

¹ Código Orgánico Administrativo, artículo 53.- Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.

Código Orgánico Administrativo, artículo 54.- Integración. Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas. Pueden ser permanentes o temporales. Ejercen únicamente las competencias que se les atribuya en el acto de creación.

Código Orgánico Administrativo, artículo 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos.